

Registro de Actividades de Tratamiento

Protección de datos

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

El Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales en su artículo 30, exige al Responsable de Tratamiento llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

2. LISTADO DE TRATAMIENTOS

NOMBRE	Nº/REF	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
GESTIÓN DE PERSONAL	RAT-001	Gestión de nómina del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como la obtención de todos los productos derivados de la misma. Gestión y control de los datos del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento, incluyendo retribuciones, permisos y vacaciones, incompatibilidades, control horario, procesos selectivos y de provisión de puestos, bajas, jubilaciones y demás incidencias propias de la vida laboral. Gestionar el control de entrada y salida al centro de trabajo, así como el cumplimiento de la jornada laboral.
SELECCIÓN DE PERSONAL	RAT-002	Gestión de los procesos de selección de personal desarrollados en el Ayuntamiento con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes y gestión de las bolsas de empleo municipales.
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RAT-003	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal del Ayuntamiento para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
CULTURA	RAT-004	Gestión de las actividades y eventos culturales organizados o promovidos por el Ayuntamiento, incluyendo aquellos desarrollados en las bibliotecas municipales.
LICENCIAS Y PERMISOS	RAT-005	Gestión y control de toda clase de licencias, autorizaciones, declaraciones responsables y permisos concedidos por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, incluyendo las urbanísticas y de ocupación de la vía pública.
ARCHIVO MUNICIPAL	RAT-006	Organización y localización de expedientes, documentos, contenidos audiovisuales, fondos o registros del Ayuntamiento que han pasado al Archivo Municipal. Gestión de las consultas, copias y extracciones de documentos del Archivo Municipal.
ACCIONES FORMATIVOS	RAT-007	Gestión y control de las personas solicitantes y beneficiarias de las acciones formativas impartidas desde el Ayuntamiento para la ciudadanía, así como la expedición de los correspondientes títulos.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RAT-008	Gestión y control del registro municipal de entidades ciudadanas y de las consultas populares, presupuestos participativos, y demás procedimientos y actividades de participación ciudadana realizados o promovidos por el Ayuntamiento.
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	RAT-009	Gestión económica y contable del Ayuntamiento con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos correspondientes, gestión de la facturación, control presupuestario y gestión fiscal.
PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	RAT-010	Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Gestión del censo electoral según establece la Ley de Régimen Electoral General.
CONTRATACIÓN	RAT-011	Gestión del proceso de contratación municipal y seguimiento de los licitadores para el cumplimiento del servicio contratado.
ATENCIÓNES Y PRESTACIONES SOCIALES	RAT-012	Gestión de información de carácter personal, familiar y social para el diagnóstico y la gestión de servicios, recursos y prestaciones sociales en el ámbito municipal.
PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	RAT-013	Gestión y control de los datos de contacto de las personas físicas, o representantes de personas jurídicas, que se relacionan institucionalmente con el Ayuntamiento o que son necesarios para la organización de eventos y actos protocolarios. Se incluye la gestión del otorgamiento de honores y distinciones por parte del Ayuntamiento.
CARGOS MUNICIPALES	RAT-014	Gestión de los datos de los miembros de la corporación del Ayuntamiento con la finalidad de realizar un seguimiento y control sobre los actos municipales, pago de las remuneraciones por las funciones desempeñadas, control de incompatibilidades, así como la gestión y custodia de los intereses de los mismos.
EDUCACIÓN	RAT-015	Gestión de las actividades y eventos educativos organizados y promovidos por el Ayuntamiento.
GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN	RAT-016	Elaboración y gestión de los padrones tributarios municipales, y de las actividades de inspección y recaudación de todos los recursos de la hacienda local.
EXPEDIENTES SANCIONADORES	RAT-017	Tramitación y gestión de expedientes sancionadores abiertos por infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa sancionadora dentro del ámbito de las competencias del Ayuntamiento.
URBANISMO	RAT-018	Gestión y seguimiento de los expedientes de obra mayor, obra menor, quejas y reclamaciones urbanísticas, acción pública, expropiaciones, vados, ocupación vía pública y otras competencias del área urbanística del Ayuntamiento.
REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	RAT-019	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente.
REGISTRO DE UNIONES DE HECHO	RAT-020	Gestión de las personas que se han inscrito en el Registro municipal de uniones de hecho del Ayuntamiento de Mieres.
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RAT-021	Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
EMPLEO	RAT-022	Servicio de asesoramiento, información y orientación para facilitar la inserción laboral de personas desempleadas.
CONSUMO	RAT-023	Gestión de las reclamaciones o denuncias planteadas en la oficina municipal de información al consumidor, así como el seguimiento y resolución de las mismas. Gestión de establecimientos adheridos al sistema operativo de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo, así como la gestión de las hojas de reclamaciones suministradas a personas físicas o representantes de personas jurídicas que presta servicios a los consumidores.
MERCADOS Y VENTA AMBULANTE	RAT-024	Gestión de los concesionarios de puestos en el mercado de abastos y de las solicitudes para la realización de mercadillos o venta ambulante en el municipio.
FESTEJOS Y ACTIVIDADES	RAT-025	Gestión de las actividades culturales, lúdicas o festejos organizados o promovidos por el Ayuntamiento. Premios, y otras acciones de promoción organizadas o promovidas por el Ayuntamiento.

CENSO DE ANIMALES	RAT-026	Gestión y control del registro municipal de animales potencialmente peligrosos y de los demás registros municipales de animales, incluyendo los datos de sus propietarios.
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL	RAT-027	Gestión del asesoramiento a emprendedores y empresarios, así como el envío de información sobre las actuaciones para el desarrollo local, empresarial e innovación en el municipio. Gestión de personas de contacto de locales e inmuebles destinados al establecimiento de negocios comerciales.
SERVICIOS TELEMÁTICOS Y PUBLICACIONES	RAT-028	Gestión de usuarios de los servicios telemáticos puestos a disposición de la ciudadanía: Sede Electrónica; Equipos de uso público; Wi-fi municipal; otros servicios tecnológicos municipales puestos a disposición de la ciudadanía). Gestión de los contenidos de publicaciones, webs y perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Mieres.
MEDIOAMBIENTE	RAT-029	Gestión medioambiental municipal, gestión e investigación de denuncias, así como el seguimiento y resolución de las incidencias medioambientales del municipio. Gestión del servicio de recogida de animales.
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS	RAT-030	Gestión y control de convocatorias y actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno del Ayuntamiento, comisiones, consejos sectoriales y demás órganos consultivos. Se incluyen las Resoluciones de Alcaldía.
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	RAT-031	Tramitación y gestión de solicitudes de información, quejas, reclamaciones e iniciativas recibidas en el Ayuntamiento. Gestión de la solicitudes de acceso a la información pública. Gestión de servicio de cita previa.
SERVICIOS JURÍDICOS	RAT-032	Gestión y seguimiento de los expedientes administrativos y procedimientos judiciales en los que se encuentra involucrado el Ayuntamiento.
DEPORTES	RAT-033	Gestión de las instalaciones deportivas y actividades deportivas desarrolladas en las mismas, así como el fomento, promoción y gestión de actividades deportivas en el municipio.
ESTACIONAMIENTO REGULADO	RAT-034	Gestión del sistema de aparcamiento y la gestión de las denuncias impuestas por el incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento. Emisión y gestión de las tarjetas de residentes para aparcamiento regulado zona SER.
AYUDAS Y SUBVENCIONES	RAT-035	Tramitación y gestión de las ayudas, becas y subvenciones existentes en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento.
SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	RAT-036	Gestión y control de los sistemas internos de información y comunicación municipales: administración general de la red, identificación y credenciales, perfiles, administración del correo electrónico, unidades de red y aplicaciones, bases de datos, roles de firma, permisos sobre documentos y expedientes, registros de acceso a los sistemas, dispositivos móviles, etc.
PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RAT-037	Gestión y control de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento por la normativa vigente en materia de protección de datos y Esquema Nacional de Seguridad, incluyendo las violaciones de seguridad y solicitudes de derechos de las personas.
JUVENTUD	RAT-038	Gestión de los servicios, programas, actividades, recursos y equipamientos dirigidas a la población juvenil del municipio.
MATRIMONIOS CIVILES	RAT-039	Gestión de las uniones matrimoniales oficiadas en el Ayuntamiento.
IGUALDAD	RAT-040	Gestión de los servicios, programas, actividades desarrollados en el Ayuntamiento para fomentar la igualdad y prevenir las violencias machistas. Gestión, control y seguimiento de todos los procedimientos que afecten a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión, en coordinación con los distintos servicios y recursos, para mejorar la eficacia en su protección integral.
VIDEOVIGILANCIA	RAT-041	Gestión y control de los sistemas de videovigilancia con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
CEMENTERIO	RAT-042	Gestión y control de los titulares (familiares y causahabientes de los fallecidos) de las sepulturas y nichos para la gestión del cementerio municipal.
GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	RAT-043	Gestión y control de las reservas y usos de toda clase de equipamientos, instalaciones y espacios municipales.
POLICÍA LOCAL	RAT-044	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por la Policía Local en el ámbito de sus competencias, incluyendo, objetos perdidos y demás cuestiones no incluidas específicamente en las demás actividades de tratamiento.
GRABACIONES TELEFÓNICAS	RAT-045	Gestión y control de los sistemas de grabación y almacenamiento de llamadas telefónicas entrantes y salientes en Policía Local.

RAT-001 GESTIÓN DE PERSONAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	GESTIÓN DE PERSONAL
Descripción finalidad	Gestión de nómina del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como la obtención de todos los productos derivados de la misma. Gestión y control de los datos del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento, incluyendo retribuciones, permisos y vacaciones, incompatibilidades, control horario, procesos selectivos y de provisión de puestos, bajas, jubilaciones y demás incidencias propias de la vida laboral. Gestionar el control de entrada y salida al centro de trabajo, así como el cumplimiento de la jornada laboral.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1 b) del RGPD: Contratos laborales y en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personas empleadas o que ostentan un cargo público en el Ayuntamiento y personas que participan en los procesos de selección de personal desarrollados en el Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Expedientes disciplinarios; Inexistencia de antecedentes penales en caso de puesto de trabajo con menores.
Categorías especiales de datos	Afiliación sindical; Salud (discapacidad); Huella dactilar
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; N° Seguridad Social; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma**; N° Tarjeta identificativa; N° Registro de personal. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. (**) Manuscrita o electrónica.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Otra información relacionada con el puesto de trabajo o el proceso de selección.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*), incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Organismos de la Seguridad Social
- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Entidades financieras
- Mutuas

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-002 SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	SELECCIÓN DE PERSONAL
Descripción finalidad	Gestión de los procesos de selección de personal desarrollados en el Ayuntamiento con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes y gestión de las bolsas de empleo municipales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Normativa de empleo público relativa a la forma de provisión local.

En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas como es el caso de las Bolsas de Empleo.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personas físicas que participan en los procesos de selección de personal desarrollados en el Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Datos sobre expedientes disciplinarios; Inexistencia de antecedentes penales en caso de puesto de trabajo con menores.
Categorías especiales de datos	Salud (discapacidad).
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; N°SS/Mutualidad; N° Registro personal; Dirección postal; Teléfono; Fax; Correo electrónico; Firma. <small>(*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.</small>
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Publicación de listados sobre admitidos/excluidos y otros listados durante el proceso selectivo (Página web y tablones).

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-003 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Descripción finalidad	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal del Ayuntamiento para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El tratamiento de los datos para la vigilancia de la salud está basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; N°SS/Mutualidad; Dirección postal; Teléfono; N° Registro personal. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; resultados de reconocimientos médicos.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-004 CULTURA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	CULTURA
Descripción finalidad	Gestión de las actividades y eventos culturales organizados o promovidos por el Ayuntamiento, incluyendo aquellos desarrollados en las bibliotecas municipales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.

En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a): consentimiento de las personas afectadas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personas participantes en las actividades culturales organizadas o promovidas por el Ayuntamiento. Personas que se inscriben en el Censo Municipal de Artistas.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan

Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Imagen/voz; Firma manuscrita. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; Información comercial; académicos y profesionales.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos de la comunidad autónoma
- Publicación de datos sobre el Censo Municipal de Artistas en la web del Ayuntamiento.
- Perfiles de redes sociales del Ayuntamiento-*Youtube; Facebook; Twitter*-.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

Están previstas transferencias internacionales de datos a redes sociales –Facebook; Twitter; Youtube- situadas en países que no ofrecen un nivel adecuado de protección (EEUU), de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo que la difusión de las imágenes, debe contar con su consentimiento explícito, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD.

RAT-005 LICENCIAS Y PERMISOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	LICENCIAS Y PERMISOS
Descripción finalidad	Gestión y control de toda clase de licencias, autorizaciones, declaraciones responsables y permisos concedidos por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, incluyendo las urbanísticas y de ocupación de la vía pública.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- Legislación sectorial (urbanismo, medioambiente...).

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personas físicas o sus representantes que solicitan una licencia o permiso municipal.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Firma; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Circunstancias Sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos de la comunidad autónoma con competencia en la materia

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-006 ARCHIVO MUNICIPAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ARCHIVO MUNICIPAL
Descripción finalidad	Organización y localización de expedientes, documentos, contenidos audiovisuales, fondos o registros del Ayuntamiento que han pasado al Archivo Municipal. Gestión de las consultas, copias y extracciones de documentos del Archivo Municipal

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.- Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. <p>Los fondos del fondo fotográfico se tratan según el artículo 6.1 e) del RGPD en cumplimiento de una misión de interés público según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Titulares de expedientes o registros que pasan al Archivo Municipal y personas que realizan consultas, solicitan copias o extraen documentos de Archivo Municipal.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Información sobre los documentos consultados o extraídos del Archivo Municipal.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-007 ACCIONES FORMATIVAS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ACCIONES FORMATIVAS
Descripción finalidad	Gestión y control de las personas solicitantes y beneficiarias de las acciones formativas impartidas desde el Ayuntamiento para la ciudadanía, así como la expedición de los correspondientes títulos.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.</p> <p>En ocasiones el tratamiento puede basarse en el artículo 6.1 b) del RGPD relación contractual con los afectados.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
<p>Personas solicitantes y beneficiarias de las acciones formativas impartidas por el Ayuntamiento.</p>

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico.

	(*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; datos sobre el seguimiento, asistencia y evaluación de la acción formativa.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-008 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Descripción finalidad	Gestión y control del registro municipal de entidades ciudadanas y de las consultas populares, presupuestos participativos, y demás procedimientos y actividades de participación ciudadana realizados o promovidos por el Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Representantes legales de las entidades que se inscriben en el registro municipal. Personas que participan en los procesos participativos.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Publicación en la web municipal de la relación de asociaciones y fundaciones (datos de contacto).

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-009 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
Descripción finalidad	Gestión económica y contable del Ayuntamiento con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos correspondientes, gestión de la facturación, control presupuestario y gestión fiscal.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
<p>Personas físicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento, empleados y representantes legales de personas jurídicas.</p>

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Detalles del empleo; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Órganos judiciales.
- Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
- Entidades bancarias.
- Tribunal de Cuentas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-010 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
Descripción finalidad	Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Gestión del censo electoral según establece la Ley de Régimen Electoral General.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Cuando se produzca la baja del padrón los datos serán conservados a efectos históricos, estadísticos y científicos.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas residentes en el municipio.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; firma; correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; académicos y profesionales.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*): incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - Órganos del Estado y de Comunidades Autónomas.
 - Junta Electoral
-

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-011 CONTRATACIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CONTRATACIÓN
Descripción finalidad	Gestión del proceso de contratación municipal y seguimiento de los licitadores para el cumplimiento del servicio contratado.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas relacionadas con los procesos de licitación.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros	Académicos y profesionales; información comercial; económicos, financieros y de seguros.
-------	--

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Órganos judiciales.
- Sindicatura de cuentas del Principado de Asturias.
- Tribunal de Cuentas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-012 ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
Descripción finalidad	Gestión de información de carácter personal, familiar y social para el diagnóstico y la gestión de servicios, recursos y prestaciones sociales en el ámbito municipal.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas solicitantes y beneficiarias de los servicios sociales municipales.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Datos sobre infracciones penales. Datos sobre infracciones administrativas.
Categorías especiales de datos	Salud; Origen racial/étnico; Violencia de género.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma; (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Datos sobre relaciones sociales y otras circunstancias sociales.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Tesorería General de la Seguridad Social
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Otros órganos estatales o de la comunidad autónoma con competencias en materia social (Extranjería; Femp etc.)

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-013 PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Descripción finalidad	Gestión y control de los datos de contacto de las personas físicas, o representantes de personas jurídicas, que se relacionan institucionalmente con el Ayuntamiento o que son necesarios para la organización de eventos y actos protocolarios. Se incluye la gestión del otorgamiento de honores y distinciones por parte del Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que mantienen algún tipo de relación con el Ayuntamiento a nivel institucional o que han sido galardonadas con algún honor o distinción por parte de la corporación local.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-014 CARGOS MUNICIPALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CARGOS MUNICIPALES
Descripción finalidad	Gestión de los datos de los miembros de la corporación del Ayuntamiento con la finalidad de realizar un seguimiento y control sobre los actos municipales, pago de las remuneraciones por las funciones desempeñadas, control de incompatibilidades, así como la gestión y custodia de los intereses de los mismos.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Cargos políticos del Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; Firma; imagen; correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; otros: partido político al que pertenecen.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Organismos de la Seguridad Social.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Entidades bancarias.
- Seguros.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-015 EDUCACIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	EDUCACIÓN
Descripción finalidad	Gestión de las actividades y eventos educativos organizados y promovidos por el Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <p>Artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.</p> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
<p>Personas físicas participantes en actividades o eventos educativos desarrollados por el Ayuntamiento, Escuelas Infantiles, Escuelas Municipales.</p>

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; N° de la seguridad social/mutualidad; Firma; imagen/Voz; correo electrónico. <small>(*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.</small>
Otros	Características personales; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros; otra información sobre la actividad educativa desarrollada.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos del Principado de Asturias con competencias en materia de educación.
- Perfiles de redes sociales del Ayuntamiento-*Youtube; Facebook; Twitter*-.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

Están previstas transferencias internacionales de datos a redes sociales –Facebook; Twitter; Youtube- situadas en países que no ofrecen un nivel adecuado de protección (EEUU), de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo que la difusión de las imágenes, debe contar con su consentimiento explícito, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD.

RAT-016 GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
Descripción finalidad	Elaboración y gestión de los padrones tributarios municipales, y de las actividades de inspección y recaudación de todos los recursos de la hacienda local.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>La base jurídica es el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Contribuyentes y sujetos obligados.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos		
<table border="1"> <tr> <td>Infracciones</td> <td>Infracciones administrativas</td> </tr> </table>	Infracciones	Infracciones administrativas
Infracciones	Infracciones administrativas	

Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; matrícula; referencia Catastral. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Entidades financieras.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-017 EXPEDIENTES SANCIONADORES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	EXPEDIENTES SANCIONADORES
Descripción finalidad	Tramitación y gestión de expedientes sancionadores abiertos por infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa sancionadora dentro del ámbito de las competencias del Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Otra normativa sectorial.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas inmersas en procedimientos sancionadores.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Datos sobre infracciones administrativas.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; N° Registro de personal; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Matrícula. <small>(*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.</small>
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial; económicos financieros y de seguros; otra información relacionada con el expediente sancionador.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Otros Órganos Estatales o del Principado de Asturias con competencias en la materia sancionada.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-018 URBANISMO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	URBANISMO
Descripción finalidad	Gestión y seguimiento de los expedientes de obra mayor, obra menor, quejas y reclamaciones urbanísticas, acción pública, expropiaciones, vados, ocupación vía pública y otras competencias del área urbanística del Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas incluidas en expedientes urbanísticos

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos
Infracciones Datos sobre infracciones administrativas

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	circunstancias sociales; Información comercial; económicos, financieros y de seguros; otra información incluida en el expediente.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos estatales o del Principado de Asturias con competencias en materia urbanística.
- Órganos judiciales.
- Interesados legítimos.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-019 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
Descripción finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (y normativa de desarrollo: ROF). - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
De la propia persona afectada o de su representante legal que introducen documentos a través del registro municipal y personas destinatarias de documentos salientes del Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico.

	(*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Datos relacionados con la documentación presentada.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administraciones Locales.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-020 REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
Descripción finalidad	Gestión de las personas que se han inscrito en el Registro municipal de uniones de hecho del Ayuntamiento de Mieres.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Parejas que se inscriben en el Registro municipal de parejas de hecho.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros	Características personales; documentación para acreditar la emancipación, estar empadronado en el municipio, certificaciones de fe de vida y estado.
-------	--

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-021 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Descripción finalidad	Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>. La base jurídica es el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas incluidas en expedientes de responsabilidad patrimonial.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud.

Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros; otra información incluida en los expedientes de responsabilidad patrimonial.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos Judiciales.
- Entidades aseguradoras.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-022 EMPLEO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	EMPLEO
Descripción finalidad	Servicio de asesoramiento, información y orientación para facilitar la inserción laboral de personas desempleadas.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas beneficiarias de los servicios de asesoramiento, información y orientación laboral del Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Firma; Correo electrónico.

	(*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; otro tipo de información relacionada con el servicio de orientación en la búsqueda de empleo prestada.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-023 CONSUMO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CONSUMO
Descripción finalidad	Gestión de las reclamaciones o denuncias planteadas en la oficina municipal de información al consumidor, así como el seguimiento y resolución de las mismas. Gestión de establecimientos adheridos al sistema operativo de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo, así como la gestión de las hojas de reclamaciones suministradas a personas físicas o representantes de personas jurídicas que presta servicios a los consumidores.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que presentan quejas o sugerencias en la OMIC y personas relacionadas con la queja o sugerencia.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.

Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Detalles de la reclamación o sugerencia.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Empresa o entidad ante la cual se plantea la reclamación.
- Órganos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de consumo.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-024 MERCADOS Y VENTA AMBULANTE

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	MERCADOS Y VENTA AMBULANTE
Descripción finalidad	Gestión de los concesionarios de puestos en el mercado de abastos y de las solicitudes para la realización de mercadillos o venta ambulante en el municipio.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas solicitantes o beneficiarias de puestos en el mercado municipal o que solicitan participar en mercadillos o realizar la venta ambulante.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial; otra información relacionada con la conceción o licencia concedida.
-------	--

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-025 FESTEJOS, CONCURSOS Y PREMIOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	FESTEJOS Y ACTIVIDADES
Descripción finalidad	Gestión de las actividades culturales, lúdicas o festejos organizados o promovidos por el Ayuntamiento. Premios, y otras acciones de promoción organizadas o promovidas por el Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas participantes en las actividades culturales o lúdicas organizadas por el Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico; imagen. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; detalles del empleo; información comercial; otra información relacionada con el festejo o actividad.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Tablones y página web del Ayuntamiento
- Perfiles de redes sociales del Ayuntamiento-*Youtube; Facebook; Twitter*-.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

Están previstas transferencias internacionales de datos a redes sociales –Facebook; Twitter; Youtube- situadas en países que no ofrecen un nivel adecuado de protección (EEUU), de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo que la difusión de las imágenes, debe contar con su consentimiento explícito, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD.

RAT-026 CENSO DE ANIMALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CENSO DE ANIMALES
Descripción finalidad	Gestión y control del registro municipal de animales potencialmente peligrosos y de los demás registros municipales de animales, incluyendo los datos de sus propietarios.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.- Real Decreto 287/2002 de 22 de Marzo por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que proceden a inscribir un animal en el registro de animales o animales potencialmente peligrosos.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Datos sobre infracciones administrativas. Datos sobre infracciones penales.
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; datos sobre el animal registrado

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Órganos del Principado de Asturias con competencias en materia de perros peligrosos.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-027 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
Descripción finalidad	Gestión del asesoramiento a emprendedores y empresarios, así como el envío de información sobre las actuaciones para el desarrollo local, empresarial e innovación en el municipio. Gestión de personas de contacto de locales e inmuebles destinados al establecimiento de negocios comerciales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas beneficiarias de los servicios o que participan en las actuaciones para el desarrollo local, empresarial e innovación en el municipio desarrolladas en el municipio.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Firma; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-028 SERVICIOS TELEMÁTICOS Y PUBLICACIONES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SERVICIOS TELEMÁTICOS Y PUBLICACIONES
Descripción finalidad	Gestión de usuarios de los servicios telemáticos puestos a disposición de la ciudadanía: Sede Electrónica; Equipos de uso público; Wi-fi municipal; otros servicios tecnológicos municipales puestos a disposición de la ciudadanía). Gestión de los contenidos de publicaciones, webs y perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Mieres.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas usuarias de los servicios telemáticos municipales.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; otros datos necesarios para utilizar el servicio telemático o generados en su utilización.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Tablones y página web del Ayuntamiento
- Perfiles de redes sociales del Ayuntamiento-Youtube; Facebook; Twitter-.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

Están previstas transferencias internacionales de datos a redes sociales –Facebook; Twitter; Youtube- situadas en países que no ofrecen un nivel adecuado de protección (EEUU), de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo que la difusión de las imágenes, debe contar con su consentimiento explícito, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD.

RAT-029 MEDIOAMBIENTE

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	MEDIOAMBIENTE
Descripción finalidad	Gestión medioambiental municipal, gestión e investigación de denuncias, así como el seguimiento y resolución de las incidencias medioambientales del municipio. Gestión del servicio de recogida de animales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Normativa sectorial en medioambiente.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas o sus representantes que encuentran en expedientes mediambientales; personas físicas denunciantes o denunciadas por el incumplimiento de la normativa medioambiental.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Datos sobre infracciones administrativas.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; Firma; correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Información sobre la denuncia o incidencia medioambiental.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos estatales o del Principado de Asturias con competencias en materia de medio ambiente.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-030 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS
Descripción finalidad	Gestión y control de convocatorias y actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno del Ayuntamiento, comisiones, consejos sectoriales y demás órganos consultivos. Se incluyen las Resoluciones de Alcaldía.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas que asisten o forman parte de los Plenos, Comisiones, Juntas de Gobierno Local u otros órganos municipales.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.

Categorías especiales de datos	Filiación política (ideología) o sindical.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; Imagen y voz. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Otra información incluida en las actas o documentos generados.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Publicaciones en tablonos y boletines.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-031 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
Descripción finalidad	Tramitación y gestión de solicitudes de información, quejas, reclamaciones e iniciativas recibidas en el Ayuntamiento. Gestión de la solicitudes de acceso a la información pública. Gestión de servicio de cita previa.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que solicitan información o presentan quejas, reclamaciones o iniciativas.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Datos sobre la solicitud de información, queja, reclamación o iniciativa propuesta.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
- Órganos judiciales.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-032 SERVICIOS JURÍDICOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SERVICIOS JURÍDICOS
Descripción finalidad	Gestión y seguimiento de los expedientes administrativos y procedimientos judiciales en los que se encuentra involucrado el Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en litigos con el Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud; Afiliación sindical.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; N°SS/Mutualidad; Dirección; Teléfono; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; otra información incluida en los expedientes jurídicos.
-------	---

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-033 DEPORTES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	DEPORTES
Descripción finalidad	Gestión de las instalaciones deportivas y actividades deportivas desarrolladas en las mismas, así como el fomento, promoción y gestión de actividades deportivas en el municipio.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-mieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. <p>Y en el artículo 9.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona afectada (datos médicos recabados).</p> <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que participan en las actividades deportivas o son usuarias de las instalaciones deportivas en el municipio.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; detalles del empleo; información comercial; económicos, financieros y de seguros.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-034 ESTACIONAMIENTO REGULADO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ESTACIONAMIENTO REGULADO
Descripción finalidad	Gestión del sistema de aparcamiento y la gestión de las denuncias impuestas por el incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento. Emisión y gestión de las tarjetas de residentes para aparcamiento regulado zona SER.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas que solicitan la tarjeta de aparcamiento para residentes y personas que son denunciadas por el incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos
Infraacciones Denuncia incumplimiento ordenanza.

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; Firma; matrícula vehículo. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características vehículo y motivo de la denuncia.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-035 AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	AYUDAS Y SUBVENCIONES
Descripción finalidad	Tramitación y gestión de las ayudas, becas y subvenciones existentes en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas solicitantes o beneficiarias de ayudas, becas o subvenciones.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Origen racial/étnico; violencia de género; Salud.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias Sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial; económicos financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Otros órganos de la administración o del Principado de Asturias relacionados con la ayuda, beca o subvención tramitada.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-036 SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
Descripción finalidad	Gestión y control de los sistemas internos de información y comunicación municipales: administración general de la red, identificación y credenciales, perfiles, administración del correo electrónico, unidades de red y aplicaciones, bases de datos, roles de firma, permisos sobre documentos y expedientes, registros de acceso a los sistemas, dispositivos móviles, etc.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales: existencia de una relación funcional o laboral.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que acceden a los sistemas de información municipales.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; teléfono; correo electrónico; firma; firma electrónica; N ^o registro Personal; IP equipo. (* NIE, Pasaporte o N ^o Tarjeta de residencia.
Otros	Detalles del empleo; registro de los accesos realizados a los sistemas de información municipales.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-037 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Descripción finalidad	Gestión y control de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento por la normativa vigente en materia de protección de datos y Esquema Nacional de Seguridad, incluyendo las violaciones de seguridad y solicitudes de derechos de las personas.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en la gestión de la seguridad de la información del Ayuntamiento y en el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección; Teléfono; Firma. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; otra información necesaria para la correcta gestión de la seguridad de la información y protección de datos.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Centro Criptológico Nacional (CCN).

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-038 JUVENTUD

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	JUVENTUD
Descripción finalidad	Gestión de los servicios, programas, actividades, recursos y equipamientos dirigidas a la población juvenil del municipio.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas beneficiarias y usuarias de los servicios prestados desde el área de juventud.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Firma; Imagen; Voz; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros	Características personales; circunstancias Sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
-------	---

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Tablones y página web del Ayuntamiento
 - Perfiles de redes sociales del Ayuntamiento-*Youtube; Facebook; Twitter*-.
-

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

Están previstas transferencias internacionales de datos a redes sociales –Facebook; Twitter; Youtube- situadas en países que no ofrecen un nivel adecuado de protección (EEUU), de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo que la difusión de las imágenes, debe contar con su consentimiento explícito, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD.

RAT-039 MATRIMONIOS CIVILES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	MATRIMONIOS CIVILES
Descripción finalidad	Gestión de las uniones matrimoniales oficiadas en el Ayuntamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas relacionadas con las bodas civiles organizadas en el Ayuntamiento (conyuges, testigos).

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos;NIF*; dirección postal; teléfono; Firma; Correo electrónico. (* NIE, pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros | Características personales

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*): incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales.
 - Registro Civil.
-

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-040 IGUALDAD

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	IGUALDAD
Descripción finalidad	Gestión de los servicios, programas, actividades desarrollados en el Ayuntamiento para fomentar la igualdad y prevenir las violencias machistas. Gestión, control y seguimiento de todos los procedimientos que afecten a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión, en coordinación con los distintos servicios y recursos, para mejorar la eficacia en su protección integral.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas beneficiarias y usuarias de los servicios del Centro Municipal de la Mujer.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Infracciones administrativas y penales.
Categorías especiales de datos	Salud; Violencia de género.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Firma; Correo electrónico; N°SS/Mutualidad. Fotografías (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias Sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros. Datos médicos. Resoluciones judiciales.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Instituto Asturiano de la Mujer
- Delegación del Gobierno
- Otras Administraciones Públicas.
- Otras personas u Órganos de la Administración del Estado y del Principado de Asturias (con competencias en materia de violencia de género).

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-041 VIDEOVIGILANCIA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	VIDEOVIGILANCIA
Descripción finalidad	Gestión y control de los sistemas de videovigilancia con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Los datos serán conservados durante un plazo máximo de 1 mes.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que acceden a espacios videovigilados.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Imagen.
Otros	No se tratan.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*): incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales.
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
-

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-042 CEMENTERIO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CEMENTERIO
Descripción finalidad	Gestión y control de los titulares (familiares y causahabientes de los fallecidos) de las sepulturas y nichos para la gestión del cementerio municipal.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD cumplimiento de una misión de interés público - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas relacionadas con las sepulturas y nichos del cementerio municipal o de los difuntos ocupantes de los mismos.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Firma; N° identificativo de la sepultura. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.

Otros | No se tratan

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*): incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales.
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
-

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-043 GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
Descripción finalidad	Gestión y control de las reservas y usos de toda clase de equipamientos, instalaciones y espacios municipales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.- Otra normativa en materia contable y presupuestaria aplicable.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas solicitantes de equipamientos e instalaciones municipales.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma**. (* NIE, Pasaporte o Nº Tarjeta de residencia. (**) Manuscrita o electrónica.
Otros	Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Otra información relacionada con la reserva o uso de equipamientos y/o instalaciones municipales.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

No están previstas.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-044 POLICÍA LOCAL

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	POLICÍA LOCAL
Descripción finalidad	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por la Policía Local en el ámbito de sus competencias, incluyendo, objetos perdidos y demás cuestiones no incluidas específicamente en las demás actividades de tratamiento. <i>*Se excluyen aquellos tratamientos llevados a cabo por la Policía Local con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales</i>

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas físicas involucradas en actuaciones policiales.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Infracciones administrativas; Infracciones penales
Categorías especiales de datos	Salud; Origen racial/étnico.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Matrícula vehículo; Firma**. (*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. (**) Manuscrita o electrónica.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Otra información recabada para la gestión policial o administrativa.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Dirección General de Tráfico (DGT).
- Otros organismos estatales o del Principado de Asturias con competencias en la materia tratada.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

RAT-045 GRABACIONES TELEFÓNICAS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	GRABACIONES TELEFÓNICAS
Descripción finalidad	Gestión y control de los sistemas de grabación y almacenamiento de llamadas telefónicas entrantes y salientes en Policía Local.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Ayuntamiento de Mieres
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa de desarrollo. <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas</p>

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
<p>Personas físicas que realizan o reciben llamadas desde los teléfonos sujetos al sistema de grabación.</p>

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos
<p>Infracciones No se tratan</p>

Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Teléfono; Voz
Otros	Contenido de las grabaciones

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Juzgados y Tribunales de Justicia.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

3. REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

Los tratamientos total o parcialmente automatizados de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero, realizado por las autoridades competentes, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública, están se rigen por la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

La Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en lo que respecta al tratamiento de datos personales en su artículo 32, exige al Responsable de Tratamiento llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Atendiendo a la definición de Responsable del tratamiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 7/2021, la Policía Local del Ayuntamiento de Mieres, será considerado Responsable del Tratamiento de los siguientes tratamientos:

RAT-001 PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO
Descripción finalidad	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por la Policía Local en el ámbito de sus competencias, incluyendo atestados, policía judicial, seguridad ciudadana, tráfico, movilidad, y otros tratamientos con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Ayuntamiento de Mieres (Policía Local)
NIF	P3303700C
Dirección	Plaza de la Constitución s/n 33600 Mieres (Asturias)
Teléfono	985 466 111
Delegado de Protección de Datos	dpd@aytomieres.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica se encuentra establecido en la Ley 7/2021: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La base jurídica en el caso de categorías especiales de datos es la existencia de una norma con rango de ley así como la protección de intereses vitales, así como los derechos y libertades fundamentales del interesado o de otra persona física.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

5. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

De la propia persona afectada o de su representante legal; otras personas distintas a la persona interesada; Administraciones Públicas; entidades privadas; otros medios.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Infracciones administrativas; Infracciones penales
Categorías especiales de datos	Salud; Origen racial/étnico.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Matrícula vehículo; Firma**. (*) NIE, Pasaporte o N ^o Tarjeta de residencia. (**) Manuscrita o electrónica.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Otra información recabada para la gestión policial o administrativa.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 11 de la Ley 7/2021 relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Organismos de la Comunidad Autónoma con Competencia en la materia.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

-Vista propuesta de Registro de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Mieres.

-Visto Informe emitido por el Negociado de Régimen Interno y el Delegado de Protección de Datos de fecha 18/10/2022.

-De conformidad con las funciones que la Alcaldía tiene atribuidas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de fecha 18/10/2022

La Alcaldía, **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Mieres.

- **SEGUNDO:** Publicar el citado Registro de Actividades de Tratamiento en el Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>) y en el Portal de Transparencia.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Doy fe